

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE "LIMPIEZA EN LA RESIDENCIA SOCIAL ASISTIDA SAN JOSÉ", CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2016

En la Ciudad de Toledo, siendo las once horas y quince minutos, del día veintinueve de abril de dos mil dieciséis, en el Salón de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, bajo la Presidencia del Sr. Diputado Delegado del Área de de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno, D. ANGEL ANTONIO LUENGO RABOSO, se reúnen, como vocales: D. JUAN FRANCISCO ESTEBARANZ CRISTOBAL, Jefe del Servicio de Secretaría y Documentación; D. JOSÉ PÉREZ DE VARGAS CURIEL, Viceinterventor; D^a MARIA JESUS MARTÍN PALOMINO, Directora del Área de Salud y Bienestar Social; D. JOSÉ MARÍA VALLEJO HERRERA, Gerente de la Residencia Social Asistida y D. MARIO MARÍN CORROTO, administrador de dicho centro, y como secretario D. ENRIQUE PITA PÉREZ, Director de Área. Servicio de Contratación y Patrimonio. Asisten además D. MANUEL GÓMEZ-MANZANILLA RODRÍGUEZ, Jefe del Servicio de Salud y Bienestar Social y D. GERMÁN SÁNCHEZ DEL CASTILLO, administrativo adscrito al Servicio de Contratación y Patrimonio.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de los sobres A, correspondientes a las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, el servicio de **«Limpieza de la Residencia Social Asistida "San José"»**, cuyo presupuesto neto es de 887.000,00 euros, siendo el importe del IVA a soportar de 186.270,00 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 1.073.270,00 euros. Todo ello, según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT), aprobados por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2016.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los referidos sobres A, que contienen la documentación acreditativa de la capacidad para contratar, a que se refiere el art. 146 del referido TRLCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Director de Área. Servicio de Contratación y Patrimonio.

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	SOLDENE
2	LIMPIEZAS CRESPO, S.A.
3	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
4	LIMASA MEDITERRÁNEA, S.A.U.
5	EULEN, S.A.
6	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO RASPEIG, S.L.
7	ISS SOLUCIONES DE LIMPIEZA DIRECT, S.A.
8	GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L.
9	CLECE, S.A.
10	VALORIZA FACILITIES, S. A. U.
11	UTE: ELEROC, S. L. Y EMPLEDIS, S. L.
12	LIMPIEZAS GREDOS, S. A.
13	AEMA HISPÁNICA, S. L.
14	GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS, S. A.

NÚM. ORDEN	LICITADOR
15	ILUNIÓN LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE, S. A.
16	LIMCAMAR, S. L.
17	SAMYL, S.L.
18	ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS DE ALBACETE AMIAB, S.L.
19	OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L.

En dichos sobres se observan los defectos u omisiones que seguidamente se relacionan:

No presentan documentación acreditativa de tener marca de excelencia e igualdad o desarrollar medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, prevista en el apartado i) de la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, los siguientes licitadores:

Núm. 2.- LIMPIEZAS CRESPO, S.A.
Núm. 5.- EULEN, S.A.
Núm. 12.- LIMPIEZAS GREDOS, S. A.
Núm. 16.- LIMCAMAR, S. L. .
Núm. 17.- SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S. L.

Presentan certificado al que hace referencia el apartado h) de la cláusula 3.2.1 de PCAP pero no consta en él el número global de trabajadores en plantilla, los siguientes licitadores:

Núm. 6.- SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO RASPEIG, S. L.
Núm. 13.- AEMA HISPÁNICA, S. L.

La Mesa por unanimidad, acuerda:

Considerar los defectos hallados en la documentación acreditativa de la capacidad para contratar, correspondientes a los licitadores anteriormente relacionados, como subsanables y en consecuencia, dichos defectos u omisiones les serán notificados a los interesados, concediéndoles un plazo de tres días hábiles para su subsanación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las once horas y cuarenta y cinco minutos del día expresado en el encabezamiento, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo extendida la presente acta que firman los miembros de la Mesa, de todo lo cual como Secretario, DOY FE.